

## ASUNTOS JURÍDICOS

### **RECURSOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En defensa de la legalidad de sus actos, de los vinculados con la materia de control fiscal, u otros en los que ha sido notificada o se ha hecho parte en atención a los intereses fiscales, la Contraloría General de la República (CGR) atendió durante el año 2014 un total 440 causas ante los diversos tribunales de la República, por medio de la consignación de escritos y diligencias contentivos relacionados con: informes escritos y orales; recursos de apelación; conclusiones con ocasión a la celebración de audiencias de juicio; recursos de revisión de sentencias definitivamente firmes por inconstitucionalidad; contestación de querellas funcionariales; oposición a medidas cautelares, autos de admisión y otros actos procesales; opiniones a solicitud de los órganos jurisdiccionales, en virtud de recursos de interpretación o colisión de normas; y consideraciones generales, entre otros. Asimismo, ejerció la vigilancia y revisión de sus casos ante todos los tribunales en el ámbito nacional y, en apoyo a otros órganos de control fiscal, en causas que cursan ante las Cortes de lo Contencioso Administrativo.

De las causas antes mencionadas, 385 se encuentran activas, y de estas: 171 se atienden en el Tribunal Supremo de Justicia, 7 en la Sala Constitucional y 164 en la Sala Político Administrativa; 17 en las Cortes de lo Contencioso Administrativo, 14 en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo y 3 en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo; 144 en los Juzgados Superiores en lo Civil y Contencioso Administrativo, 137 en los Juzgados Superiores de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital y 7 en los Juzgados Superiores de lo Contencioso Administrativo Estadales; 42 en los Tribunales Superiores de lo Contencioso Tributario; 2 en los Tribunales Penales; 8 en los Juzgados Ejecutores de Medidas; y una en los Tribunales en lo Civil, Mercantil, de Tránsito y Bancario.

Cabe destacar que de los juicios en referencia, 27 corresponden a ingresos del año 2014, siendo el resto de los mismos de años anteriores. Dichos ingresos se desglosan de la siguiente manera:

- Ingresaron 3 contra reparos tributarios formulados por este organismo, cuyo monto total asciende a Bs. 45.600,14.

- A su vez, 12 contra declaratorias de responsabilidad administrativa y/o civil emanadas de este organismo contralor, en las cuales fueron impuestas sanciones de multa por un monto total de Bs. 257.289,90, y se formularon reparos por Bs. 3.621.627,03, que sumado este último monto al total de los reparos tributarios, arroja un total general de Bs. 3.667.227,17.
- Así mismo, 3 contra decisiones vinculadas al procedimiento de verificación patrimonial sustanciado por la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio del Organismo Contralor, de conformidad con la Ley Contra la Corrupción. En uno, además de discutirse la legalidad del procedimiento de verificación patrimonial del ciudadano, se discute la legalidad de las sanciones de multa impuestas a éste y a su cónyuge, de acuerdo con la misma Ley, cuantificadas en 387,5 Unidades Tributarias (U.T.) para cada uno, que sumadas arrojan un total de 775 U.T.
- Igualmente, 2 contra actos administrativos vinculados con concursos públicos para la designación de los titulares de los órganos de control fiscal; ambos emanados de este Máximo Organismo Contralor.
- Del mismo modo, 2 en materia funcional: uno contra una Resolución dictada por el titular de la CGR y otro contra una Resolución emanada del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación “Gumersindo Torres” (COFAE), adscrito a este organismo contralor.
- Por su parte, 2 contra actos administrativos dictados por la responsable de la Oficina del Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control de la CGR.
- Adicionalmente, ingresó una controversia administrativa, planteada por la Universidad de los Andes entre la CGR y la Superintendencia de la Seguridad Social, vinculada con el criterio de cada uno de dichos órganos en cuanto al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de las Universidades Nacionales.
- Así mismo, un recurso de nulidad contra una Resolución que confirma una sanción de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, impuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

- Por último, un recurso de interpretación acerca del contenido del artículo 291 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, cuya enmienda fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009.

Del total general de 440 causas señaladas anteriormente, la CGR obtuvo un total de 55 sentencias en los distintos tribunales de la República, de los cuales: 31 de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, 2 de la Sala Constitucional del mismo Tribunal Supremo; 3 de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo; 2 de la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo; 7 de los Juzgados Superiores de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital, y 10 de los Tribunales Superiores de lo Contencioso Tributario del Área Metropolitana de Caracas, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Se sentenciaron 9 vinculadas con recursos contenciosos administrativos de nulidad interpuestos contra actos administrativos dictados por este órgano de control, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, todas favorables.
- A su vez, se obtuvieron 2 sentencias emanadas de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, que resolvieron 2 recursos de revisión de sentencias planteados por la CGR, contra un fallo dictado por la Sala Político Administrativa del Máximo Tribunal de la República y contra una decisión emanada del Tribunal Superior Quinto de lo Contencioso Tributario de la Región Capital. La primera sentencia resultó desfavorable y la segunda favorable.
- Del mismo modo, una relacionada con un amparo constitucional ejercido contra una Resolución mediante la cual la CGR resolvió remover a un funcionario. Dicha sentencia resultó favorable para el organismo.
- Así mismo, 3 en materia funcional, resultando todas favorables.
- Adicionalmente, se dictaron 3 decisiones que se pronunciaron acerca de recursos contenciosos administrativos de nulidad, vinculadas con concursos públicos para la designación de los titulares de los órganos de control fiscal, todas favorables a la CGR.
- De igual manera, se emitió una sentencia que decidió un recurso contencioso administrativo de nulidad relacionado con el procedi-

miento de verificación patrimonial establecido en la Ley Contra la Corrupción, la cual fue favorable.

- Igualmente, 2 fallos que resolvieron recursos de nulidad ejercidos contra 2 Resoluciones emanadas de la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio de este organismo, por medio de las cuales se impusieron sendas multas, de conformidad con la aludida Ley Contra la Corrupción, que resultaron favorables.
- A su vez, se obtuvieron 2 decisiones que se pronunciaron con respecto a recursos contenciosos administrativos de nulidad ejercidos contra declaratorias de responsabilidad administrativa, en una de las cuales, además, se declaró la responsabilidad civil de las impugnantes. Una de esas sentencias fue favorable para el Organismo Contralor, y en la otra se declinó la competencia en la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.
- Por último, 32 en materia de reparos tributarios, 31 de los cuales fueron formulados por la CGR y uno formulado al Organismo Contralor por el Servicio de Administración Tributaria de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas. De esas sentencias, 22 resultaron favorables para la CGR, 9 desfavorables, y en una de ellas se declaró parcialmente con lugar el recurso contencioso tributario ejercido por la contribuyente, en razón de lo cual el Tribunal ordenó recalcular los montos de los reparos formulados.

Tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 18**  
**DECISIÓN DE LAS CAUSAS CON SENTENCIA**  
**AÑO 2014**

TIPO DE RECURSO	DECISIONES			
	TOTAL	FAVORABLES	DESFAVORABLES	OTRAS
Recursos de Nulidad	17	16	0	1 <sup>(1)</sup>
Recursos de Revisión	2	1	1	0
Amparo Constitucional	1	1	0	0
Recurso Contencioso Administrativo Funcionarioal	3	3	0	0
Recurso Contencioso Tributario	32	22	9	1 <sup>(2)</sup>
<b>TOTALES</b>	<b>55</b>	<b>43</b>	<b>10</b>	<b>2</b>

(1) Declinatoria de Competencia.

(2) Parcialmente con lugar, ordenando a este Organismo Contralor a recalcular los montos, por lo que no se reflejó como favorable ni como desfavorable.

De los recursos de nulidad reflejados en el cuadro anterior, 2 fueron intentados contra declaratorias de responsabilidad administrativa, cuyo monto total de las multas impuestas de manera accesoria a las mismas, asciende a Bs. 11.640,00. Adicionalmente, uno de esos recursos fue ejercido por 2 ciudadanas contra un mismo acto administrativo; del mismo modo fueron impuestas multas con fundamento en la Ley Contra la Corrupción por 493,75 U.T. Las decisiones favorables en materia de Reparación Tributaria alcanzaron un monto de Bs. 182.093,35 y las desfavorables por Bs. 88.952,81.

Por otra parte, durante el año 2014 este Organismo Contralor conoció 119 recursos o peticiones administrativas, 62 de los cuales se interpusieron ante la Contralora General de la República (E) y 57 se ejercieron contra decisiones dictadas por las distintas Direcciones de la CGR, lo cual se discrimina de la siguiente manera:

- Se conocieron 43 recursos o peticiones administrativas vinculadas con sanciones impuestas de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Adicionalmente, 10 en materia funcionarial.
- De igual manera, 41 en materia de responsabilidad administrativa, determinada en atención a lo dispuesto en la Ley que rige las funciones de este Organismo Contralor.
- Asimismo, 16 relacionados con el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control de la CGR.
- Igualmente, 7 vinculados con el procedimiento de verificación patrimonial, de conformidad con la Ley Contra la Corrupción.
- Uno en materia de intervención de órganos de control fiscal.
- Uno vinculado con un concurso público para la designación de los titulares de los Órganos de Control Fiscal.

#### **APOYO JURÍDICO A LA GESTIÓN FISCALIZADORA**

Adicionalmente, durante el año 2014 se ejecutaron actividades de apoyo jurídico a las distintas Direcciones del Máximo Órgano de Control, entre ellas al Despacho de la Contralora General (E), así como a los entes u organismos del Sector Público, discriminadas de la manera siguiente:

- Se emitieron 5 oficios con contenido jurídico a diferentes organismos del Sector Público.
- Se evacuaron 66 opiniones en relación con varios tópicos sometidos a consulta por las diferentes Direcciones de la CGR.
- Entre las actividades de apoyo a la gestión, fue revisado un proyecto normativo vinculado con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional y del Control Fiscal del Sector Defensa.
- Se revisaron y visaron 30 actos internos en apoyo al Despacho de la Contralora General (E), al Despacho del Subcontralor, a la Dirección General Técnica, a la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, a la Dirección General de Control de Estados y Municipios, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos.
- Se realizaron 3 actividades de apoyo jurídico en colaboración con el Despacho de la Contralora General (E) y con otras dependencias de la CGR.
- Se prestó apoyo en la elaboración de 49 proyectos de decisión de recursos de reconsideración, interpuestos contra actos administrativos, discriminados de la siguiente manera:
  - Para la Dirección General de los Procedimientos Especiales se elaboraron 34, por medio de sus Direcciones Sectoriales, a saber: Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio y Dirección de Determinación de Responsabilidades.
  - En la Dirección General Técnica se ejecutaron 8, por medio de la Oficina de Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control.
  - Y en la Dirección de Recursos Humanos fueron 7 los realizados en materia de Recursos Funcionariales.